I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN
****

226213

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 28 JUN 2016

VISTOS:

-El contrato de fecha 06 de junio de 2016.
-Programa Residencias Familiares.
-D.A. Nº4827 de fecha 15-12-2015 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2016
-La sentencia de proclamación de alcaldes nº014 de fecha 30 de noviembre del 2012 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

DECRETO Nº 2198

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA** de fecha 06 de junio de 2016.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de Programa Residencia Familiar.-

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/RLF/jha
Distribución:
-Sub-Depto. Finanzas Daem
-Sub-Depto. Personal Daem
-Unidad Educativa
-Archivo Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN
****

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 06 día del mes junio del 2016, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: Nº [redacted] representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante la "Municipalidad" y **Don GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA**, Cedula de Identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] de la comuna de [redacted], en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del programa Residencia Familiar, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos aportados por JUNAEB y administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA** en su calidad de Docente, realizara, con ocasión del Programa para el departamento de Educación de la Comuna, el siguiente trabajo:

- Apoyo pedagógico a 14 alumnos del Programa Residencia Familiar en las distintas asignaturas en que lo requieran.-

TERCERO: La Municipalidad, pagara al Contratado, **don GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA** como honorarios la suma de $220.000 (doscientos veinte mil pesos)

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.
La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente previo informe emitido por el docente el cual deberán estar con el VºBº de la Asistente Social del Departamento de Educación Sra Marjorie Iturra Barriga.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN
****

CUARTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada comenzando el 01 de junio de 2016 y concluyendo el 30 de junio de 2016.

QUINTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de un mes y se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales recibe una copia **don GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

GUSTAVO ALFONSO SEPULVEDA ESCALONA
CONTRATADO

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE